



ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA

| | | | | |
|---------------------------------------------------|--------------------|----------------------|------------|--------------------|
| SOLICITANTE | | | | |
| DNI: | | ESTADO CIVIL: | | EXPEDIENTE: |
| Nombre: | | 1º Apellido: | | 2º Apellido: |
| MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: | | | | |
| Vía: | | Nº | Esc/Letra: | Planta: |
| Municipio: | C.P. | Provincia: | | Tfno: |
| Fax: | Correo Electrónico | | Otro medio | |

SOLICITUD CONCESIÓN BONOBÚS SOCIAL, por encontrarse en la siguiente situación:

- Si Vd. es mayor de 65 años y no percibe ninguna clase de pensión.-
- Si Vd. percibe su pensión por jubilación y el importe de esta es igual o menor que SMI -
- Si Vd. es esposa de pensionista, menor de 65 años, no tiene pensión por haber trabajado, ni trabaja, al igual que el marido.-
- Si Vd. es esposa de pensionista, mayor de 65 años, no tiene pensión -
- Si Vd. percibe su pensión por viudedad y el importe de la misma es igual o menor que el SMI vigente en la fecha en que lo solicita y Vd. es mayor de 65 años.-
- Si Vd. percibe su pensión por viudedad y el importe de la misma es igual o menor que el SMI vigente en la fecha en que lo solicita y Vd. es menor de 65 años y mayor de 50 años.-
- Si Vd. percibe su pensión por invalidez permanente absoluta, es decir, que cobra el 100% de su salario base y el importe de la misma es igual o menor que el SMI.-
- Si Vd. percibe su pensión por tener una invalidez permanente total, es decir, que cobra el 55% de su salario base y el importe de la misma es igual o menor que el SMI.-
- Si Vd. percibe su pensión por ser huérfano/a y tiene una incapacidad absoluta física o psíquica para trabajar y el importe de dicha pensión es igual o menor que el SMI.-
- Si Vd. percibe su pensión por orfandad y el importe de la misma es igual o menor que el SMI, vigente en la fecha en que lo solicita y si Vd. es menor de 65 años y mayor de 50 -
- Si Vd. percibe su pensión por ser divorciada o separada legalmente y el importe de la misma es igual o menor que el SMI vigente en la fecha en que lo solicita y es Vd. mayor de 65 años.-
- Si Vd. percibe su pensión por ser divorciada o separada legalmente y el importe de la misma es igual o menor que el SMI vigente en la fecha en que lo solicita y es Vd. menor de 65 años y mayor de 50.-
- Si Vd. percibe su pensión a través de la Junta de Castilla y León, en la modalidad de no contributiva o fondo de Asistencia Social -
- Si Vd. es mayor de 18 años, recibe una pensión por prestación por hijo a cargo, no trabaja y el importe no es superior al SMI -

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

- Fotocopia del DNI/ CIF del solicitante
- Fotocopia de la ultima declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitara en la Delegación de Hacienda) -
- Certificado negativo de no percibir pensión del Estado (éste lo solicitara en la Delegación de Hacienda) -
- Certificado de la pensión, expedido por el organismo oficial que la otorgue.
- Certificado de no percibir pensión de la Seguridad Social (este lo solicitara en el Instituto Nacional de la Seguridad Social) -
- Certificado negativo de afiliación a la Seguridad Social, es decir, que no trabaja (este lo solicitara en el Instituto Nacional de la Seguridad Social) -
- Certificado de la pensión del marido expedido por el organismo oficial que lo otorgue -
- Resolución de la unidad de valoración medica de incapacidades (Tribunal Médico) -
- Fotocopia de la sentencia del Tribunal del Juzgado de Familia donde se fija la cuantía de la pensión.-
- Fotocopia del Certificado de minusvalía -
- Volante de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de La Cistérniga, por periodo superior a un año.-
- Certificado de bienes inmuebles del titular (este lo solicitara en el Punto de Información Catastral, ubicado en el Ayuntamiento).-
- Una fotografía actual tamaño carnet
- Otros:

Se compromete a comunicar al Ayuntamiento cualquier variación en los datos aportados en la presente solicitud, y proceder a la renovación del Bono-Bus en el mes de enero de cada año.-

La Cistérniga, de de 201 ____

FIRMA.